

17

GREEN EARTH

30+1
FILM
RIGHTS

ARTÍCULO 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

SOBRE LA PELÍCULA

Green Earth

Dirección: Catqu y Angela Wong
China / 2017 / 4 min.

Sinopsis: En un futuro en el que la expansión y el desarrollo se valoran por encima de la conservación y la naturaleza, Eva obstinadamente lucha para proteger su querido árbol de ser destruido.



DATOS Y CIFRAS

- El derecho de propiedad abarca todos aquellos bienes materiales que pueden ser apropiados, de utilidad, de existencia limitada y que pueden ser ocupados.
- Es decir, si una persona es propietaria de un espacio de tierra en la que crece un sembradío de patatas, por consecuencia es dueña de las patatas que ahí se cosechan y puede hacer con ellas lo que le parezca más conveniente, es decir, venderlas, regalarlas o donarlas, siempre en dentro del marco que limita la ley.
- En algunos casos estos bienes pueden pertenecer a dos o más personas, lo que da lugar a generar el derecho a la copropiedad, la propiedad privada y la propiedad colectiva, según sea necesario.
- Los derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda son esenciales para la igualdad y el bienestar de las mujeres. Los derechos de acceso y dominio sobre la tierra, la vivienda y la propiedad son factores decisivos para las condiciones de vida de la mujer, especialmente en las economías rurales, son fundamentales para la supervivencia diaria de las mujeres y sus hijos, así como para su seguridad física y económica. Pero a pesar de la importancia que estos derechos tienen para ellas y para los hogares que están a su cargo, las mujeres carecen aún de manera desproporcionada de seguridad en la tenencia de estos bienes.

SESIÓN DIDÁCTICA

OBJETIVOS

- Introducir a los y las estudiantes en la compleja problemática de explotación de recursos medioambientales.
- Crear un marco de trabajo grupal que, mediante la expresión y el debate colectivo potencie el espíritu crítico.
- Trabajar diversas habilidades sociales: participación, asamblea, resolución de conflictos, diálogo, negociación, puesta en común, consenso...

MATERIALES

Fotocopia Anexo 17 en la carpeta 17 del USB
Cámara de fotos / celular
Acceso a internet

1 ANTES DE LA PROYECCIÓN (10 minutos)

El artículo de la DUDH que vamos a reflexionar hace referencia al derecho a la propiedad. Este derecho tiene un carácter especial ya que es entendido de formas distintas dependiendo de la ideología de cada país. Por ejemplo, se pueden enfrentar ideologías capitalistas y comunistas, siendo concepciones que contemplan la propiedad privada bajo distintos parámetros.

El artículo 17 no fue incluido en ninguno de los dos Pactos Internacionales que desarrollan la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el momento que se redactó suscitó discusiones y debates entre el bloque de países de Occidente y el bloque soviético. Se optó por un consenso y por ello quedó anotado que “toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente”.

2 DURANTE LA PROYECCIÓN (15 minutos)

Green Earth, en español Mundo Verde, es un cortometraje animado con una mezcla de tinta digital y tradicional. Con soporte técnico de un software crearon las animaciones de tinta china. La historia inicial del cortometraje fue escrita por la escritora Waverly Lee, de forma artística se inspira la perseverancia y el esfuerzo por defender la naturaleza. El filme está ambientado en la ciudad de Hong Kong, ciudad conocida como la jungla de cemento.

Proyecta el cortometraje.

3 DESPUÉS DE LA PROYECCIÓN (20 minutos)

La animación Green Earth a través de magníficas ilustraciones y con música instrumental nos ha explicado la historia de una niña defensora de la naturaleza. Inicien un debate y reflexionen sobre el desarrollo y la protección de la naturaleza.

¿Qué valor tiene para la niña el árbol? ¿Qué recuerdos le evoca?

La música que sonoriza el cortometraje Green Earth va cambiando ¿en función de qué cambia?

¿Con qué objetivo tala el árbol? ¿Qué se ve en el horizonte desde la ciudad donde se encontraba antes el árbol?

¿Piensan que la forma de imponer la tala del árbol es la adecuada? ¿Se podría proceder de otra manera?

¿Consideran que es compatible el derecho a la propiedad con la naturaleza? Piensen en ríos, playas, parajes naturales, árboles milenarios y otros escenarios naturales y argumenten si pueden o no ser sujetos a la propiedad privada.